

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 003382

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **30 OCT. 2020**

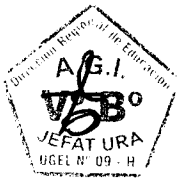
Visto el Expediente N° 1617383 - 2020, Documento N° 2488299, R.D. N° 002311-2020, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de veinte (20) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002311 - 2020, de fecha 11 de marzo de 2020, se Aprueba el Contrato a favor de **Doña: LAZARO OSORIO ANA ISABEL**, con Documento de Identidad N° 15759762, en la I.E. N° 20989 - Huambo, con Código de Plaza CU1X21107813, Jornada Laboral de 16 horas pedagógicas - Ciencia y Tecnología;

Que, mediante el expediente N° 1617383 - 2020, se solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 002311 - 2020, de fecha 11 de marzo de 2020, a favor de **Doña: LAZARO OSORIO ANA ISABEL**, en lo referente a la carga horaria debiendo ser 16 hrs. en Ciencia y Tecnología, 06 hrs. Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, con Código de Plaza CU1X21107813,



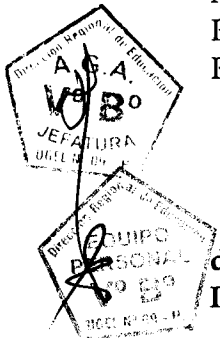
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1670-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H.

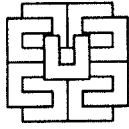
9

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° RECTIFICAR**, la R.D. N° 002311 - 2020, de fecha 11 de marzo del 2020; respecto al Contrato a favor de **Doña: LAZARO OSORIO ANA ISABEL**, de acuerdo al siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

DICE	DEBE DECIR
<b>1.2. DATOS DE LA PLAZA:</b> <b>CODIGO DE LA PLAZA:</b> CU1X21107813 <b>CARGA HORARIA:</b> 16 Hrs. Ciencia y Tecnología <b>1.3. DATOS DEL CONTRATO:</b> <b>JORNADA LABORAL:</b> 16 Horas Pedagógicas	<b>1.2. DATOS DE LA PLAZA:</b> <b>CODIGO DE LA PLAZA:</b> CU1X21107813 <b>CARGA HORARIA:</b> 16 HRS. Ciencia y Tecnología 06 HRS. Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica. <b>1.3. DATOS DEL CONTRATO:</b> <b>JORNADA LABORAL:</b> 22 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2° ENCARGAR** a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura  
UGEL N° 09-II

